

Indecopi: 15 colegios habrían cobrado un exceso total de casi 3 millones de soles en las pensiones del año escolar 2020

- ✓ **Colegios informaron a los padres y madres de familia que se realizarían determinados gastos que finalmente no habrían sido efectuados.**
- ✓ **Indecopi dio a conocer los hallazgos de la fiscalización a 250 colegios privados a nivel nacional, en coordinación con el Ministerio de Educación y en el marco del Plan de Fiscalización 2020.**

Tras un minucioso trabajo de investigación realizado por la Dirección de Fiscalización del Indecopi (DFI), a fin de conocer el sinceramiento de costos en los colegios privados de todo el país, la institución detectó que un total de 15 colegios de Lima, Pasco, Cusco, Huánuco, Callao, Trujillo, Piura y Huamanga, habrían cobrado un exceso total de S/ 2 984 143 (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres soles) en las pensiones escolares correspondientes al año escolar 2020.

El presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, señaló que dichos colegios no habrían brindado información veraz sobre los costos del servicio educativo, ello al indicar a los padres y madres de familia que se realizarían determinados gastos que finalmente no habrían sido efectuados.

Este hallazgo se dio en el marco de la investigación realizada por la institución a un total de 250 colegios privados a nivel nacional con el propósito de verificar que la información que brindaban a los usuarios del servicio educativo, sobre la estructura de costos, sea veraz; y que, por lo tanto, el cobro realizado corresponda a un servicio efectivamente prestado.

“Entre los criterios utilizados, se seleccionó a los colegios más reportados por la ciudadanía en cada región del país, a los que tienen mayor cantidad de estudiantes, así como aquellos colegios que fueron reportados por el Ministerio de Educación”, mencionó el ejecutivo.

La institución, además, informó que estas acciones se realizaron en coordinación con el Ministerio de Educación y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del Indecopi.

Principales resultados:

A la fecha han concluido las investigaciones a los 250 colegios privados, identificando entre otros hallazgos lo siguiente:

Incumplimiento	Número de colegios
La información brindada a los padres y madres de familia sobre la estructura de costos no fue veraz, en tanto se les informó que se realizarían determinados gastos que finalmente no fueron efectuados.	15
La información contenida en la declaración jurada abarcaba los costos de más de una institución educativa, por lo que la información no fue veraz.	25
No brindaron atención a los requerimientos de información realizados por el Indecopi.	43
La información brindada en la declaración jurada contenía costos que no forman parte del servicio brindan que (Por ejemplo: gastos de Academia, CETPRO o CEBA), por lo que la información no fue veraz.	5

Asimismo, algunos casos fueron derivados a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) competente, al advertirse que:

- 36 colegios presentarían un grado de informalidad en tanto: (i) quién presta el servicio educativo no es la persona autorizada por la Dirección de Educación; (ii) el local en el que se presta el servicio no cuenta con autorización; y, (iii) el local en el que se brinda el servicio educativo no se encuentra autorizado para brindar todos los niveles educativos que brinda.
- 13 colegio no habrían informado la Declaración Jurada a sus consumidores.
- 4 colegios no habrían informado la Declaración Jurada de manera completa, al no contener esta los costos correspondientes al servicio educativo presencial.
- 1 colegio habría informado más de una Declaración Jurada de costos a sus consumidores.

La institución informó que todos estos resultados se están remitiendo a las Secretarías Técnicas de las Comisiones de Protección al Consumidor para que evalúen las acciones que correspondan (por ejemplo, exigir la devolución de los montos sin sustento, el inicio de posibles procedimientos administrativos sancionadores, entre otras medidas).

Adicionalmente, la Dirección de Fiscalización corroboró que 04 colegios ya no prestaban el servicio educativo.

Por otro lado, se verificó que 104 colegios brindaron información veraz sobre los costos del servicio educativo, a los padres y madres de familia y, en consecuencia, habrían efectuado cobros por un servicio que fue efectivamente prestado.

Conozca la relación de los colegios fiscalizados y los hallazgos en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nWQUGN>.

Competencias del Indecopi:

Es importante recalcar que, las competencias del Indecopi únicamente son aplicadas a los servicios prestados por los colegios privados, siendo el ente rector para todos los colegios (públicos y privados) el Ministerio de Educación (Minedu), quien, como parte de su rol, establece los lineamientos para que sean aplicados por las Direcciones Regionales de Educación (DREL) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) en sus respectivas circunscripciones. Además, dicha institución es la única que puede pronunciarse sobre temas pedagógicos y la calidad de estos.

En esa línea, el Gobierno emitió el Decreto Legislativo N° 1476, que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19; a través del cual se estableció la obligación de los colegios privados de transparentar los costos del servicio educativo e informar sus nuevas condiciones, en atención a lo cual los padres y madres de familia tomarían la decisión de continuar o no con el servicio.

Cabe señalar que las fiscalizaciones ejecutadas forman parte del Plan Anual de Supervisiones 2020, el mismo que fue revisado y modificado en el marco del inicio del estado de emergencia por la Covid-19, a fin de garantizar a la ciudadanía que las acciones de fiscalización estén

enfocadas a solucionar la problemática que aquel momento les afectaba, con especial énfasis en algunos sectores sensibles, como el educativo.

Se recuerda a las personas que la institución pone a su disposición los siguientes canales de comunicación para reportar cualquier situación que pudiera estar afectándolas:

- Formulario web “Vigilancia Ciudadana”: <https://cutt.ly/ijW4l8m>.
- Servicio Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe para consultas y reclamos.

Lima, 22 de setiembre de 2021